

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas del día veintiséis de octubre del dos mil veintitrés.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S. Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

D. Iván Gentil Cabanillas.

D. Reyes Tamurejo Morales.

D^a M^a del Carmen Marín Palacios.

D^a Raquel Ramiro Mansilla.

D^a M^a Rosa Ramiro Mansilla.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA SESION DE F/11-8-23

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/11-08-23, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma que se encuentra redactada.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

SEGUNDO.- APROBACIÓN PROPUESTA ALCALDIA RELATIVA A DEDICACIÓN PARCIAL DE ALCALDIA Y DEL 1º, 2º Y 3ER. TENIENTES DE ALCALDE Y ASIGNACIÓN, IMPORTE DIETAS E INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS A CONCEJALES Y ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Por Secretaría se da lectura al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el 19 de octubre en curso, que transcrita dice así y de la que se entregó copia a la portavoz del grupo socialista:

“PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS

- 1.- Determinación de los cargos con dedicación parcial.
- 2.- Determinación de asistencias a órganos colegiados e indemnizaciones de los corporativos.
- 3.- Determinación de la asignación a los grupos políticos.

Antecedentes.

Considerando lo dispuesto en los arts. 73.3 y 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, en los arts. 13 y 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por RD 2568/1986, de 26 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.

Se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1.- Dedicación parcial: Serán desempeñados en régimen de dedicación parcial, dividiendo el actual sueldo bruto que percibe el cargo de Alcaldía, entre cuatro ediles:

- a) El cargo de Alcaldía, con una retribución bruta de **quinientos cuarenta euros con sesenta y un céntimo de euro (540,61€)**, sobre el que se aplicará los descuentos correspondientes por IRPF 13,92% y S.Social 6,5%, lo que supondría percibir un importe neto de **430,22€**, teniendo doce pagas ordinarias y dos extraordinarias todas por el mismo importe. Se aplicará con efectos del día 1 de noviembre del 2023. Se incluirá en el régimen general de la S.Social en los términos previstos en la ley 37/2006 de 7 de diciembre. Esta cantidad establecida como remuneración será actualizadas anualmente conforme a la de las retribuciones del resto del personal municipal previstas en la legislación vigente en cada momento.
- b) El cargo de la 1er. teniente de Alcalde Sra. García Labrada, con una retribución bruta de **quinientos cuarenta euros con sesenta y un céntimo de euro (540,61€)**, sobre el que se aplicará los descuentos correspondientes por IRPF 2% y S.Social 6,5%, lo que supondría percibir un importe neto de **494,66€**, teniendo doce pagas ordinarias y dos extraordinarias todas por el mismo importe. Se aplicará con efectos del día 1 de noviembre del 2023. Se incluirá en el régimen general de la S.Social en los términos previstos en la ley 37/2006 de 7 de diciembre. Esta cantidad establecida como remuneración será actualizadas anualmente conforme a la de las retribuciones del resto del personal municipal previstas en la legislación vigente en cada momento.
- c) El cargo de 2º teniente de Alcalde Sr. Pizarro Orellana, con una retribución bruta de **quinientos cuarenta euros con sesenta y un céntimo de euro(540,61€)**, sobre el que se aplicará los descuentos correspondientes por IRPF 2% y el 6.5% de S.Social, lo que supondría percibir un importe neto de **494,66€** teniendo doce pagas ordinarias y dos extraordinarias todas por el

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

mismo importe. Se aplicará con efectos del día 1 de noviembre del 2023. Se incluirá en el régimen general de la S.Social en los términos previstos en la ley 37/2006 de 7 de diciembre. Esta cantidad establecida como remuneración será actualizadas anualmente conforme a la de las retribuciones del resto del personal municipal previstas en la legislación vigente en cada momento.

- d) El cargo de 3er. teniente de Alcalde Sr. García Cabanillas, con una retribución bruta de **quinientos cuarenta euros con sesenta y un céntimo de euro (540,61€)**, sobre el que se aplicará los descuentos correspondientes por IRPF 2% y S.Social 6,5%, lo que supondría percibir un importe neto de **494,66€**, teniendo doce pagas ordinarias y dos extraordinarias todas por el mismo importe. Se aplicará con efectos del día 1 de noviembre del 2023. Se incluirá en el régimen general de la S.Social en los términos previstos en la ley 37/2006 de 7 de diciembre. Esta cantidad establecida como remuneración será actualizadas anualmente conforme a la de las retribuciones del resto del personal municipal previstas en la legislación vigente en cada momento.

2.- Asistencias e indemnizaciones.

2.1- Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación parcial, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, las asistencias que se indican a continuación:

- Por asistencia a sesiones del pleno: **80€/sesión.**
- Por asistencia a sesiones de la J.G.L.: **60€/sesión.**
- Por asistencia a Comisiones Informativas: **40€/sesión.**

2.2- Respecto a los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargos, percibirán las indemnizaciones por gastos de locomoción y dietas que se detallan, siendo de aplicación de las administraciones públicas, debiendo ser debidamente justificadas:

- Por dieta a Almadén: **22,86€**
- Por dieta a C.Real: **56,62€**
- Por dieta a Toledo: **68,59€**
- Por dieta a Madrid: **79,49€**
- Kilometraje: **0,26€/km** (Orden de HFP/792/2023 de 12 de julio)

3.- Asignación a grupos políticos municipales.

3.1- La asignación a los grupos políticos con representación en el ayuntamiento de Agudo, se hará a razón de una cantidad fija por grupo **cuatrocientos euros (400€)**, más cantidad según número de concejales de **doscientos euros, por concejal (200€)**, correspondiendo:

- Al grupo popular un importe anual de: **1.800€/anuales.**
- Al grupo socialista un importe anual de: **800€/anuales.**

La asignación de referencia no podrá ser destinada al pago de remuneraciones de personal adscrito a la corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

4.- El régimen de dedicación, asistencia e indemnizaciones y sus cuantías, se mantendrán en tanto no exista acuerdo de pleno que lo modifique o anule.

5.- Deberá publicarse este acuerdo íntegramente en el B.O.P., fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación y web municipal. Agudo 16 octubre 2023.La Alcaldía.Fdo. M^a Isabel Mansilla Piedras.”

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Por la Alcaldía se hace hincapié en que el sueldo del cargo de Alcaldía(retribuciones y S.Social) se libera en los cuatro primeros ediles de la Corporación, ya que ella ahora tiene que atender también otros temas como diputada provincial y serán junto con la actual Alcaldía, los tres primeros ediles quienes atenderán temas municipales, cada uno en el área para el que fueron nombrados, se mantienen la asignación a los grupos políticos y las dietas por la misma cuantía aprobada y recogida en el presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023. Indicar que los concejales que tienen dedicación parcial no percibirán retribución alguna por asistencia a órganos colegiados de los que formen parte, por ello no sufrirá aumento la partida 912 100 del presupuesto de gastos, como podrá comprobarse en la liquidación presupuestaria del ejercicio. En cuanto al importe de la Seguridad Social, cuota patronal, igualmente quedará el actual importe dividido entre cuatro por lo que tampoco sufrirá incremento alguno.

Los señores concejales presentes en el acto quedan enterados y por mayoría absoluta (2 votos favorables del grupo P.P. no pronunciándose la edil del grupo PSOE al manifestar que tiene que consultar el tema con su grupo) **se informa favorablemente** la propuesta tal y como se ha presentado.”

Abierto debate al respecto por la Alcaldía se reitera en lo expuesto ante la comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas. Por parte de la portavoz del grupo socialista Sra. Raquel Ramiro Mansilla, se manifiesta que el pago a los órganos colegiados no les parece mal, pero para el resto de retribuciones necesitamos tener conocimiento de los anteriores acuerdos llevados a cabo por las pasadas legislaturas, que hemos pedido mediante escrito el pasado 20-10-23. Asimismo nos gustaría saber en qué posición se queda Agudo, ahora que la Alcaldía tiene que atender asuntos provinciales. Es respondida por la Sra. Mansilla Piedras en el sentido de que su nuevo cargo en Diputación no disminuirá en nada sus actuales funciones, Agudo siempre es lo prioritario para mí, al contrario tendremos más ayudas ya que estaré para defenderlas y supondrá que llegue más dinero para el Ayuntamiento y nuestro municipio, además lo único que la dedicación a la política me obliga es a quitar compartir tiempo con mi familia y seres queridos. Y respecto a la documentación solicitada, ha sido del todo imposible facilitarla pues no puede paralizarse el Ayuntamiento, se irá entregando como vaya pudiéndose, no es poco que funcionarios de esta casa estén trabajando por las tardes para irla preparando.

Sometido el punto a votación se aprueba la propuesta de alcaldía tal y como se ha presentado, por **mayoría absoluta (7 votos favorables del grupo popular y 2 abstenciones del grupo socialista)**.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

**TERCERO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS
Nº 1/23 CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA.**

Se inicia el asunto dándose lectura al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el 19-10-2023, de cuyo expediente se entregó copia al portavoz del grupo socialista, que transcrito dice así:

“Vista la providencia de la Alcaldía 129/2023, iniciando el expediente de modificación de crédito 1/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de tesorería.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención Municipal donde se informa favorablemente respecto del cumplimiento de las reglas fiscales de la LOEPYSF y demás preceptos aplicables al supuesto.

Considerando la existencia de gastos corrientes y de inversión en infraestructuras municipales que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento de Agudo cuenta con un remanente de tesorería positivo en el ejercicio 2022, se informa **favorablemente para su aprobación por mayoría absoluta (2 votos favorables del grupo popular no pronunciándose la edil del grupo socialista al manifestar que debe consultar el tema con su grupo)**, el Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1/2023, con la modalidad de crédito extraordinario financiado con el remanente de tesorería positivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
Programa 161	Económica 250	Canon depuración aguas residuales	10.000,00€
Programa 231	Económica 48011	Ayuda a Domicilio	10.000,00€
Programa 330	Económica 48013	Campaña Alfabetiación/Adultos	4.000,00€
Programa 3321	Económica 48002	Adquisiciones bibliográficas	2.000,00€
Programa 3321	Económica 48004	Animación a la lectura	2.000,00€
Programa 334	Económica 48007	Actv.Culturales, deportivas y otras	3.000,00€
Programa 338	Económica 22600	Festejos	95.000,00€
Programa 338	Económica 22601	Feria de Muestras	15.000,00€
Programa 459	Económica 22104	Gastos corrientes	5.000,00€
Programa 459	Económica 60011	Arreglo caminos	20.000,00€
Programa 929	Económica 48001	Comedor social; familias sin ánimo de lucro	10.000,00€
TOTAL GASTOS.			176.000,00€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

2º.- FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

CONCEPTO ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
	Remanente Líquido de Tesorería	176.000,00€
	TOTAL INGRESOS.....	176.000,00€

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página web y en el Boletín Oficial de la Provincial, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”

Abierto debate al respecto, se manifiesta por parte de la portavoz del grupo socialista que no se pronuncian al no poder evaluar los servicios básicos que recoge el presupuesto corporativo, la documentación solicitada al respecto aún no se les ha facilitado, asimismo no consideran un cambio del presupuesto y que se modifiquen las provisiones en un año electoral de las partidas de fiestas. Responde la Alcaldía, que como en el punto anterior la documentación solicitado se les irá facilitando, pero no se puede paralizar una institución, además la ley obliga a que los presupuestos se elaboran antes de finalizar el ejercicio en base a como ha cerrado el ejercicio, posteriormente surgen ayudas y gastos que hay que ir modificando.

Sometido el punto a votación es aprobada la modificación tal y como se ha presentado **por mayoría absoluta (7 votos favorables del grupo popular y 2 abstenciones del grupo socialista).**

CUARTO.- APROBACIÓN MOCIÓN P.P. SOBRE LA ENFERMEDAD HEMORRÁGICA EPIZOOTICA, VIRUELA OVINA, CAPRINA Y TUBERCULOSIS BOVINA/CAPRINA.

Seguidamente se da lectura al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el 19 de octubre en curso, que se transcribe a continuación y de la que se entregó copia a la portavoz del grupo socialista:

“Por la Alcaldía se da cuenta a la moción que en nombre del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Agudo, ha presentado conforme a lo previsto en el R.D. 2568/1986, de

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y régimen Jurídico de las Entidades Locales, que seguidamente se transcribe:

“Moción sobre la enfermedad Hemorrágica Epizoótica, Viruela Ovina, Caprina y tuberculosis Bovina/Caprina.

ANTECEDENTES:

Las enfermedades de los animales que más están afectando en la actualidad a la cabaña ganadera castellano manchega y cotos son la EHE (Enfermedad Hemorrágica EPIZOOTICA), Viruela Ovina-Caprina y Tuberculosis Bovina-Caprina.

La Enfermedad Hemorrágica Epizoótica es una enfermedad vírica no zoonótica transmitida por un vector del género culicoides, de ahí la similitud en la distribución de la enfermedad. La EHE se encuentran focos declarados en explotaciones y cotos de todas las provincias de Castilla La Mancha, está ocasionando graves daños en nuestra cabaña ganadera y cotos, debido a la gravedad de los síntomas observados en los animales(bovinos y cervuno) y una mortalidad mayor de lo esperado, cercana al 10% (se ha producido un aumento de recogida de cadáveres de bovino con respecto a la misma fecha del año anterior y sin datos oficiales en cervuno).

La viruela Ovina-Caprina, es una enfermedad vírica no zoonótica, con focos declarados en las provincias de Ciudad Real y Cuenca, que han afectado las medidas sanitarias de control a toda la Región, con 50.000 animales sacrificados, 6.000 rebaños y 3.500.000 animales afectados por las restricciones sanitarias.

La Tuberculosis Bovina y Caprina es una enfermedad bacteriana y zoonótica que afecta en nuestra región a bovinos, caprinos y cérvidos, siendo las provincias de mayor prevalencia (3,01% y 10%) Toledo y Ciudad Real. Mientras que las cabras sacrificadas por tuberculosis ascienden a 70.000 animales.

Los daños en las explotaciones debido a estas enfermedades que afectan en la actualidad a la cabaña ganadera castellano manchega se traducen en un aumento de los costes de producción y pérdida de renta agraria agravados a su vez por la situación de sequía crónica y pérdida de competitividad de la ganadería castellano manchega con respecto al resto del territorio nacional y europeo.

Los costes son asumidos en su mayor parte por el titular se ven aumentados por lo siguiente:

- 1.- Tratamientos sintomáticos de los animales enfermos en el caso de EHE.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- 2.- Tratamientos preventivos de Limpieza, Desinfección y Desinsectación en todas las enfermedades citadas en este informe, especialmente en viruela ovino-caprina y tuberculosis.
- 3.- Tratamientos de desinsectación de vehículos y animales especialmente en EHE.
- 4.- Pérdidas por muerte de animales enfermos, abortos y sacrificio obligatorio de animales enfermos o diagnosticados positivos.
- 5.- Pérdidas del valor en sí de los animales, de las producciones lecheras y cárnicas.
- 6.- Pérdidas de reproductores del valor animal y de la posible producción de las crías.
- 7.- Pérdidas de reproductores de alto valor genético (animales en programas de selección de razas puras) especial mención a los animales dentro del selección del manchego sacrificados por viruela ovina-caprina.
- 8.- Aumentos de los costes de producción debido a la restricción de movimientos nacionales, intracomunitarios y de exportación. Mención especial de los ovinos-caprinos por la viruela ovino-caprina, bajando los precios de los corderos “producidos en la mancha denominados en el mercado como de explotaciones sucias” hasta la fecha de 26/09/2023 que está por determinar los efectos a corto y medio plazo en los precios.
- 9.- Reduciendo en su momento el número de cebaderos y de mataderos a los que se pueden vender y aumentando la especulación con disminución de los precios en origen.
- 10.- Aumento de los costes de transporte por movimientos directos desde explotaciones a cebaderos y mataderos, no pudiendo compartir hasta el 26/09/2023 los gastos de transporte entre varias explotaciones.
- 11.- Aumento de costes por desplazamientos a los centros autorizados para desinfección y limpieza de vehículos de transporte de animales, que en la mayoría de los casos estaban a gran distancia de las comarcas de gran censo de animales, reflejándose el déficit de estos centros en la región.
- 12.- Restricciones al movimiento de bovinos y ciervos desde zonas restringidas de EHE y de alta prevalencia de tuberculosis.

13.- Establecimiento de Zonas Restringidas y Zonas de Alta prevalencia que limita los movimientos de las especies afectadas. Están desembocando en pérdida de oportunidades comerciales para el sector.

Junto con la declaración de zona restringidas y comarcas de alta prevalencia, aumenta los costes añadidos por el incremento de la vigilancia pasiva y activa, las pruebas sanitarias y los trabajos de vacunación. Especial mención al alto coste de las pruebas previas de tuberculosis para el movimiento de terneros y reproductores.

14.- Pérdidas en el sector cinegético, por disminución de reses en los eventos cinegéticos debido a la alta mortalidad de ciervos por EHE y los que han pasado la enfermedad además llegan con una baja condición corporal e inmunológica a la “berrea” o época reproductiva. Otro efecto negativo en el sector cinegético es la consiguiente disminución de la producción de carne de caza, pérdida de los gabatos por muertes/abortos y calidad/cantidad de trofeos. Con la consiguiente disminución de la calidad de los eventos cinegéticos como reclamo turístico en la región.

Hay que reseñar que esta situación preocupante y dañina para la cabaña ganadera, en aras de no alarmar a los consumidores, no implica riesgos para la salud pública (Salvo la tuberculosis), puestos que los daños principales son los derivados para las explotaciones ganaderas, por las pérdidas económicas que ocasiona.

Si bien es cierto que con fecha 26/09/2023 se ha publicado la **Resolución de 18/09/2023, de la Dirección General de Ordenación Agropecuaria, por la que determina el fin de la aplicación de la zona restricción adicional (ZRA) en la que se finalizan también las medidas sanitarias derivadas de su aplicación, los ganaderos tardarán en recuperarse económicamente de las restricciones al movimiento de las especies ovino-caprino.**

Esta situación, tiene la suficiente importancia y gravedad para el sector, que hace que no se pueda, ni se deba dejar solo al ganadero frente al problema, como hasta ahora lo está afrontando, sino que debe ser la Administración Regional a través del Gobierno de la Junta de Castilla La Mancha, en ejercicio de las atribuciones que tiene transferidas en materia de Sanidad Animal, quien debe de poner en marcha los mecanismos para: frenar esta situación, controlar y erradicar las enfermedades, e indemnizar a los

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ganaderos por las pérdidas económicas que estas enfermedades viene ocasionando, al igual que se ha hecho en otras situaciones similares.

Por todo ello, el grupo del partido popular del Ayuntamiento de Agudo, propone para su aprobación las siguientes medidas:

- 1.- Que el gobierno de la Junta de Castilla la Mancha y el Ministerio de Agricultura dependiente del Gobierno Nacional, adopten las medidas necesarias para prevenir y controlar el avance de estas enfermedades, principalmente EHE.
- 2.- Que se disponga de la partida económica suficiente para el mantenimiento de la indemnización por baja por muerte y sacrificio obligatorio de animales por Tuberculosis Bovina y Caprina. Que se cree partida presupuestaria para indemnizar a los ganaderos por la muerte de animales debido a la EHE.
- 3.- Que se cree y gestione adecuadamente una partida presupuestaria para fomentar la reposición de animales reproductores de explotaciones afectadas por la EHE y Viruela Ovino-caprina.

Del resultado de la votación de esta moción se dará traslado a:

- Al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- A la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla la Mancha.
- A la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

En Agudo a 16 de octubre del 2023. La Alcaldesa.Fdo.M^a Isabel Mansilla Piedras”

Por la Alcaldía se indica que Agudo es un pueblo pequeño pero que cuenta con una cabaña ganadera importante, de la que depende, por lo que es importante que ahora que se van a preparar los presupuestos del ejercicio entrante se solicite para que como en otras ocasiones se habilite partida presupuestaria para este fin.

Los señores concejales presentes en el acto, tras una breve deliberación al respecto, informan **favorablemente, por mayoría absoluta(2 votos favorables del grupo popular no pronunciándose la edil del grupo socialista al tener que consultar el tema con su grupo)**, para su aprobación por el Pleno la moción anteriormente transcrita tal y como se ha presentado.”

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Por parte del Sr. Pizarro Orellana, quiere que se haga constar en acta que en la comarca han fallecido 200 animales por la enfermedad en cuestión. Indica la Sra. Ramiro Mansilla, que existen ayudas para la reposición de los animales muertos por parte de la JCCM, si quieres puedo ir contigo a tratar el tema. Indica la Sra. Alcaldesa que Agudo, es pueblo ganadero y hay que luchar por ayudar a sus ganaderos, sin tener en cuenta signo político alguno.

Sometida la moción presentada a votación es aprueba **por mayoría absoluta (7 votos favorables de los ediles del grupo popular y 2 abstenciones de los ediles del grupo socialista).**

QUINTO.- TOMA DE CONOCIMIENTOS DECRETOS ALCALDIA DEL N° 85 AL 158/23.

Por la Alcaldía, se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decretos/Resoluciones que comprenden los n.ºs. 85/2023 al 158/23, ambos inclusive, y de los que se ha remitido copia por correo electrónico a la portavoz del grupo socialista, con representación en este Ayuntamiento, junto con la cédula de convocatoria de la presente sesión.

Los señores concejales presentes en el acto, quedan **enterados**.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Por la Alcaldía se da cuenta y se entrega copia de los mismos a la portavoz del grupo socialista.

Primero.-

- Nóminas mes de octubre.	58.432,83€
- Seguridad Social mes de septiembre.	<u>17.722,71€</u>
Importe total a cargar el 30-10-2023.....	76.155,54€

Segundo.- Saldos bancarios al 25-10-23 a las 8,30 horas

- Caixabank.	35.015,22€
- Globalcaja.....	35.667,74€
- B.Santander.	3.579,38€
- Unicaja.	51.576,74€
- Eurocaja.	93.351,26€
- Operación tesorería en Eurocaja vto. 30-11-23.....	168.841,55€

Tercero.-

- Importe fras.proveedores al 25-10-23 a las 8,45 horas. (Se adjunta listado).....	126.989,49€
---	-------------

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Cuarto.-

- A)** Con fecha 05-06-2023 al IDAE/FEDER fondos europeos, se justificó la obra finalizada denominada *"Mejora de Alumbrado Público"*, que se adjudicó mediante procedimiento abierto simplificado a la empresa Tecmoelectric S.L. cuyo importe de 136.284,83 Iva incluido, ha tenido que hacer frente el Ayuntamiento de Agudo, de fondos propios, desconociendo cuando se recibirá el importe de la subvención.(Sirva como ejemplo que la obra de la escombrera que se realizó con fondos europeos su importe se recibió tres años después de su justificación).
- B)** Con fecha 13-09-2023, se inició expediente para la adjudicación de la obra denominada *"Construc.Escuela Infantil y local para biblioteca en P^oJuan XXIII, 8 esquina con c/P.Picasso,2"*, edificio municipal conocido como Casa del Médico, dicho expediente se realiza mediante procedimiento abierto simplificado. Ha sido publicado en el perfil del contratante, web municipal, B.O.P. y portal de contratación del estado. El plazo de presentación de proposiciones finalizó el pasado 23-10-23, y salvo circunstancias especiales se abrirán en acto público las plicas el próximo 30 de octubre en curso, en presencia del arquitecto redactor del proyecto D. Eusebio García Coronado.
- C)** El pasado 16 de octubre en curso, se realizó el último pago de liquidación al Juzgado nº 1 de lo Social de C.Real, en relación con el tema de S.Social del Sr.Cirilo Agenjo Vera, que en su día demandó a este Ayuntamiento por no tenerle dado de alta en S.Social y eso que era entonces alcalde con dedicación exclusiva, imagino que no contaba con suficientes años de cotización para poder jubilarse. El importe que se ha tenido que pagar a la TGSS ha ascendido a 10.070,09€, cantidad que fue fraccionada en 16 cuotas al ser un gasto extraordinario para esta Entidad, sin presupuesto para ello, a este importe hay que sumarle los honorarios de abogado y procurador que ha ascendido a casi otros 4.000€, por lo que han salido de las arcas del Ayuntamiento unos 15.000€, aproximadamente para este efecto.
- D)** Por el director de gestión de la empresa Emaser se ha realizado un "informe de situación excepcional en el abastecimiento de agua potable a agudo por temporal de lluvia", de los que hago entrega de copia a la portavoz del grupo socialista para su conocimiento y que ha sido registrado con el nº 991 de entrada de este Ayuntamiento y que transcrito dice así:

Estimada Sra. Alcaldesa.

Como sabe, debido a las intensas lluvias producidas durante estos últimos días, las características del agua que llega a las instalaciones de tratamiento para su potabilización han sido extremadamente superiores a las que admiten los

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

parámetros de diseño de la ETAP, dado como resultado agua No apta para el consumo humano a la salida de la planta.

Durante los últimos años, el Excmo. Ayuntamiento de Agudo junto Emaser (empresa gestora de la ETAP de Agudo-Valdemanco del Esteras), ha venido realizando diversos estudios y actuaciones que habían mejorado sustancialmente la calidad del agua distribuida a su municipio. Entre las actuaciones más importantes destacan la puesta en marcha de la toma flotante en la presa y la instalación de un sistema de filtración propio y adicional ubicado en la sala contigua al depósito redondo de distribución.

Con estas mejoras se consideraba que se habían solucionado los problemas que existían en el tema del agua potable, garantizando tanto la calidad como la cantidad, y que eran suficientes para cumplir con los requisitos de la normativa sanitaria vigente.

No obstante, con el episodio de la borrasca Aline se ha comprobado que las instalaciones actuales no son suficientes cuando hay episodios de lluvias intensas o extremas que empeoren sustancialmente la calidad del agua bruta.

Es por ello, que desde el Excmo. Ayuntamiento junto con el departamento técnico de Emaser se están analizando las diversas tecnologías de forma que sean las soluciones óptimas y favorables para cuando ocurran estos episodios de lluvias intensas.

Una vez se realicen los estudios anteriormente mencionados, se remitirán al Excmo. Ayuntamiento en forma de memoria valorada para su evaluación y ejecución, si así lo estimen oportuno.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Director de Gestión de Emaser S.A.”

Una vez obre en nuestro poder la memoria y el coste, a la que se hace mención en el escrito transcrito, esta Alcaldía lo comentará con la corporación para la toma de decisión.

Abierto un amplio debate, en el que la Alcaldesa explica el estado general de las redes del suministro de agua, emplazando al grupo PSOE, a que visite las instalaciones en el término municipal cuando quiera para conocer de primera mano la situación.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se inicia el asunto preguntando la portavoz del grupo socialista, lo siguiente:

- A) que han registrado escrito donde piden que las sesiones plenarias se celebren por la tarde y puedan ser grabadas.
- B) Por qué se ha retrasado tanto la celebración del pleno ordinario.
- C) Se sabe algo sobre el robo del corcho de la Dehesa, se ha realizado una denuncia pública, a través de los medios municipales, para que todo el mundo sepa que los

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

recursos/bienes públicos son de todos, deben respetarse y esto no vuelva a suceder.

Responde la Alcaldía:

- A) Por el momento las sesiones se celebrarán en horario de mañana y respecto a la grabación de las mismas, se estudiará.
- B) Ha sido del todo imposible cumplir con plazos, primero por problemas de enfermedad del personal del ayuntamiento y luego por estar pendientes temas que había que solventar y de los que quería dar cuenta al pleno.
- C) Se denunciaron los hechos a la Guardia Civil, no se sabe nada o al menos no puede demostrarse. En cuanto a la denuncia pública a través de medios informáticos municipales no existe inconveniente en hacerlo.

Toma la palabra la Sra. M^a Rosa Ramiro Mansilla, manifestando lo siguiente:

- A) En el sorteo ganadero del pasado 29 de septiembre por el concejal Sr. Carmelo Pizarro, se dijo en dicho acto que el PSOE había dicho que se subiera el canon de la Dehesa. Esto no es cierto este grupo político lo único que manifestó es que el precio del canon podría de forma progresiva subirse 2 ó 3 euros anuales con destino a mejoras de la finca.

Responde el Sr. Pizarro Orellana:

- A) Solamente se dijo que no era año de subidas dada la situación de epidemia que ha sufrido el ganado bovino y ovino, con la consiguiente pérdida que está ocasionando en los ganaderos.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cincuenta minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de lo que como Secretaria Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL